



**INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Servicios para el Desarrollo



IN-GCT-001

**Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura
rural**

16 de noviembre de 2023



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Contenido

Control del documento.....	5
Créditos de esta versión	5
Control de versiones	5
1. Desarrollo del instructivo	6
2. Formato para proyectos de infraestructura.....	6
3. Tipos de Proyectos.....	7
3.1. Proyecto productivo.....	7
3.2. Proyecto No productivo	7
4. Portada.....	8
5. Cuerpo del Documento.....	8
5.1. Formación de Capital Físico	8
5.2. Obras y Equipamiento Menor, Sustitución y reconstrucción	8
5.2.1. Justificación de la clasificación del proyecto según la variable tipo	8
5.2.2. Área de Estudio.	9
5.2.3. Identificación del problema central.....	9
5.2.4. Identificación de objetivos	10
5.2.5. Alternativas de solución	10
5.2.6. Vinculación de proyectos con políticas	11
5.2.7. Análisis de área de influencia	11
5.2.8. Aspectos Legales.....	11
5.2.9. Programación del proyecto	11
5.2.10. Análisis de Riesgos	12
5.2.11. Análisis de Costos	12
5.2.12. Evaluación cualitativa	13
5.3. Proyectos Mantenimiento	13
5.3.1. Nombre del perfil de proyecto de obra civil	13

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 2 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

- 5.3.2. Datos del solicitante 13
- 5.3.3. Antecedentes 14
- 5.3.4. Justificación sólida y sustentada de la necesidad de desarrollar el proyecto por parte del Inder 15
- 5.3.5. Justificación de la clasificación del proyecto según la variable tipo 15
- 5.3.6. Vinculación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Rural Territorial 15
- 5.3.7. Identificación de Objetivos 16
- 5.3.8. Descripción del proyecto a desarrollar 16
- 5.3.9. Tenencia de la tierra o disponibilidad de espacio físico para desarrollar el proyecto 16
- 5.3.10. Sector al que pertenece el proyecto 17
- 5.3.11. Localización geográfica 17
- 5.3.12. Disponibilidad de servicios básicos para edificaciones..... 17
- 5.3.13. Institución Ejecutora 18
- 5.3.14. Población beneficiaria del proyecto 18
- 5.3.15. Costos del proyecto 19
- 5.3.16. Posibles fuentes de financiamiento 20
- 5.3.17. Aspectos Legales 20
- 5.3.18. Programación del proyecto 20
- 5.3.19. Análisis de Riesgos 21
- 5.4. Excepción Declaratoria Emergencia o Peligro Inminente..... 21
 - 5.4.1. Nombre y objetivo general del proyecto..... 21
 - 5.4.2. Objetivos Específicos..... 21
 - 5.4.3. Resultados 21
 - 5.4.4. Descripción del proyecto..... 21
 - 5.4.5. Población beneficiaria del proyecto 22
 - 5.4.6. Aspectos de riesgo y ambientales 23
 - 5.4.7. Etapa actual 23

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 3 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.4.8.	Aspectos de confidencialidad:.....	23
5.4.9.	Tipo proyecto	23
5.4.10.	Vida útil del proyecto	24
5.4.11.	Plan de acción	24
5.4.12.	Presupuesto anual y trimestral	24
5.4.13.	Zona geográfica.....	24
5.4.14.	Sector al que pertenece el proyecto	24
5.4.15.	Área de influencia del proyecto	25
5.4.16.	Declaración de Emergencia y/o Declaración de Riesgo Inminente	25

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 4 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

CONTROL DEL DOCUMENTO

Créditos de esta versión

	Persona funcionaria	Puesto	Unidad administrativa
Elaboración	Esteban Riba Solís	Profesional Nivel D	Servicios para el Desarrollo
	Guillermo Córdoba Madrigal	Profesional Nivel E	Servicios para el Desarrollo
Revisión	Diana Castillo Rodríguez	Jefatura Departamento	Servicios para el Desarrollo
	Oscar Arturo Quesada Rojas	Profesional Nivel C	Secretaría Técnica de Desarrollo Rural
Aprobación	Erik Briceño Recio	Profesional Coordinador	Fondo de Desarrollo Rural

Control de versiones

Versión	Fecha de oficialización	Origen del cambio
01	16/11/2023	Versión inicial aprobada en oficio INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023.



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

1. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene la función de servir de guía para la elaboración del perfil para los distintos tipos de proyectos del servicio Infraestructura Rural. Contiene los requisitos mínimos que deben conformar el perfil para su debida inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

2. FORMATO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La siguiente información se establece como formato para los distintos tipos de proyectos de Infraestructura Rural de acuerdo a la clasificación establecida en el anexo 1 de las Normas Técnicas de Inversión Pública que se describen a continuación:

Formación de capital físico: proyectos que generan capital físico y cuyos costos de inversión han sido estimados. Estos proyectos tienen como fin satisfacer total o parcialmente una necesidad claramente identificada; se incluye: obra nueva, mejoramientos mayores, maquinaria, equipos y software.

Equipamiento y obra menor: proyectos que generan o mejoran el capital físico, pero en menor escala. Para determinar si la nueva obra o equipamiento es menor, se debe considerar el tamaño de la inversión a realizar respecto a la obra inicial que se va mejorar o ampliar.

Sustitución y reconstrucción: proyectos cuyo fin es sustituir infraestructura, equipos o maquinaria, pero su ejecución no aumenta la capacidad del bien o servicio.

Mantenimiento: proyectos bajo categorías de Riesgo Inminente o Declaratoria de Estado de Emergencia que cumplen con los requisitos del artículo 7 Bis del Decreto Ejecutivo 43251-PLAN y, en el caso de Riesgo Inminente, requieran procesos de licitación menor para obra pública nueva.

Excepción por declaratoria de estado de emergencia o riesgo inminente: proyectos bajo categorías de Riesgo Inminente o Declaratoria de Estado de Emergencia que cumplen con los requisitos del artículo 7 Bis del Decreto Ejecutivo 43251-PLAN y, en el caso de Riesgo Inminente, requieran procesos de licitación menor para obra pública nueva.

La información que se solicita a continuación, es considerada básica o de requerimiento mínimo, por lo que se debe entregar de forma completa. Adicionalmente se puede incorporar información

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 6 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

que se considere conveniente para la mejor comprensión y justificación del proyecto. Toda la información que se suministre debe ser veraz y consistente.

La información que se debe incluir en el perfil está detallada en las **NORMAS TÉCNICAS DE INVERSIÓN PÚBLICA** y la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (**GMGpIFyEPIP**).

El presente formato se completa para los proyectos que corresponden con infraestructura rural relacionados con los tipos descritos anteriormente según su clasificación.

3. TIPOS DE PROYECTOS

3.1. Proyecto productivo

La Ley 9036, artículo 4 inciso h), señala: el desarrollo rural tiene como condición asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista económico, social, ambiental e institucional en beneficio de la población rural; por lo tanto, un proyecto productivo es aquel cuya sostenibilidad económica es justificada por su rentabilidad.

3.2. Proyecto No productivo

Estos proyectos deben entenderse cómo aquellos cuya sostenibilidad no está basada en la generación de ingresos. La contribución de los diferentes participantes debe garantizar al menos la operación y mantenimiento del mismo, a través del tiempo.

Es importante aclarar que este tipo de proyectos no se orientan al lucro, sino a un interés comunal o territorial, como ejemplos:

- Infraestructura rural (construcción y reparación de caminos, puentes, electrificación, acueductos, entre otros).
- Servicios de apoyo a la población.
- Protección de cuencas, conservación de suelos, otros
- Capacitación
- Cultural
- Otros

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 7 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

4. PORTADA

La portada del documento de perfil debe Se indica que la portada contenga los siguientes aspectos:

Nombre del Proyecto:

Territorio:

Solicitante:

Servicios Inder requeridos (marcar con X el o los servicios requeridos):

Servicios Inder para el Desarrollo Rural	
Infraestructura Rural	

Fecha: dd/mm/año

5. CUERPO DEL DOCUMENTO

En la siguiente sección se detallan los apartados que debe contener el cuerpo del documento, para cada tipo de proyecto de infraestructura de acuerdo a la clasificación establecida en el anexo 1 de las Normas Técnicas de Inversión Pública.

5.1. Formación de Capital Físico

Para la elaboración del perfil para proyectos de formación de capital físico, se debe desarrollar todos los elementos de la guía GMGpIFyEPIP, ya sea en Perfil, Prefactibilidad o Factibilidad.

5.2. Obras y Equipamiento Menor, Sustitución y reconstrucción

5.2.1. Justificación de la clasificación del proyecto según la variable tipo

Se debe realizar una justificación de la clasificación tipológica del proyecto, el cual se enmarca dentro del siguiente alcance:

Obras y Equipamiento Menores: que generan o mejoran el capital físico, pero en menor escala. Para determinar si la nueva obra o equipamiento es menor, se debe considerar el tamaño de la inversión a realizar respecto a la obra inicial que se va mejorar o ampliar.

Sustitución y reconstrucción: Son aquellos proyectos cuyo fin es sustituir infraestructura, equipos o maquinaria, pero su ejecución no aumenta la capacidad del bien o servicio.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 8 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.2.2. Área de Estudio.

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.1. Características físicas de la zona

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.2. Caracterización socioeconómica

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.3. Actividad económica

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.4. Caracterización demográfica

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.5. Aspectos culturales

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.6. Infraestructura y aspectos de la zona

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.2.7. Antecedentes de eventos previos que han afectado el área de estudio

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.3. Identificación del problema central

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.3.1. Definición del problema central

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.2.1 de la GMGpIFyEPIP.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 9 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.2.3.2. **Árbol de problemas, causas y efectos**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.2.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.3.3. **Incluir gráfico de árbol de efectos y gráfica de árbol de causas**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.2.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.4. **Identificación de objetivos**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.4.1. **Definición de objetivos del proyecto**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.4.2. **Árbol de medios y fines: definición de objetivo central**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.4.3. **Definición de objetivos específicos del proyecto**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.5. **Alternativas de solución**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.5.1. **Situación base optimizada**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.5.2. **Identificación de alternativas: acciones principales o excluyentes, acciones secundarias o complementarias.**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.5.3. **Resultados Esperados: productos, efectos e impactos, etc.**

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4.3 de la GMGpIFyEPIP.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 10 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.2.5.4. Elección de alternativa más conveniente.

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4.4 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.6. Vinculación de proyectos con políticas

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.5 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.7. Análisis de área de influencia

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.6 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.7.1. Área del proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.6 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.7.2. Área de análisis de impactos: efectos directos, efectos indirectos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.6 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.8. Aspectos Legales

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.8.1. Normativa

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.8.2. Análisis legal

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10 de la GMGpIFyEPIP.

*Se recomienda que este apartado se realice con el apoyo del Asesor Jurídico Regional.

5.2.9. Programación del proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.9.1. Estructura desglosada del proyecto (EDT)

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.3 de la GMGpIFyEPIP.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 11 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.2.9.2. Cronograma del proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.10. Análisis de Riesgos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.11 de la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Costa Rica ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO. Las siguientes subsecciones se deben desarrollar según los apartados indicados de la misma guía.

5.2.10.1. Cálculo del costo asociado por riesgo

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.11.1 de la GMGpIFyEPIP. Se debe tomar de referencia el documento denominado; “Metodología para el Análisis de Riesgos con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública”, para lo cual se debe utilizar la Guía de aplicación de la Matriz General de Riesgos (PDF) y la herramienta *08 Excel de la matriz General de Riesgo.xlsm* para la elaboración de la matriz.

5.2.11. Análisis de Costos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.11.1. Flujo de costos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.11.2. Valor actual de los costos (VAC)

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.11.3. Costo anual equivalente (CAE)

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.11.4. Relación Costos-Eficiencia (R-C/E)

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.2 de la GMGpIFyEPIP.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 12 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.2.12. Evaluación cualitativa

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.5 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.12.1. Criterio de impacto social

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.5 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.12.2. Criterio de impacto ambiental

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.5 de la GMGpIFyEPIP.

5.2.12.3. Criterio de impacto macroeconómico

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.5 de la GMGpIFyEPIP.

5.3. Proyectos Mantenimiento

5.3.1. Nombre del perfil de proyecto de obra civil

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 1.11 y el Anexo IV: Estructura de Asignación del Nombre del Proyecto de las Normas Técnicas de Inversión Pública.

5.3.2. Datos del solicitante.

En este apartado se requiere lo siguiente dependiendo del tipo de solicitante:

5.3.2.1. Persona jurídica.

En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deben aportar los siguientes datos.

Ej. Persona Jurídica

Nombre completo organización	Ej. Asociación de productores de Parrita
Número de cédula jurídica	Ej. 3-000-000-00
Tipo de persona jurídica	Ej. Asociación 218

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 13 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Vigencia de la personería	Ej. 01-01 2022
Nombre completo representante legal	Ej. María Pérez Salas
Número de documento de identidad representante legal	Ej. 4-0000-0000
Acuerdo de Junta directiva o conforme la personería jurídica, aprobando que se realice la solicitud al Inder, y autorización al representante legal a realizar las gestiones que correspondan.	Ej. Sesión ordinaria 02, acuerdo # 12 del 26 enero de 2022.
Número telefónico para notificaciones	Ej.8888-88-88
Correo electrónico para notificaciones	Ej. asoproparrita@mail.com
Constancia de aplicación de Admisibilidad	Indicar el consecutivo que se refleja en el sistema donde se avala la admisibilidad

5.3.2.2. Institución del estado

En el caso de que el solicitante sea una institución del Estado, se debe indicar nombre de la institución, cédula jurídica, representante legal, contrato para notificaciones.

5.3.3. Antecedentes

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 4 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 14 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

En este apartado se debe desarrollar la problemática que tiene el lugar, caracterización de la situación actual de la actividad que se va a realizar en el área del proyecto y cómo esta puede mejorar la calidad de vida de las personas, instituciones u organizaciones que se verán beneficiadas del proyecto, así como el impacto o área de desarrollo a activar.

5.3.4. Justificación sólida y sustentada de la necesidad de desarrollar el proyecto por parte del Inder

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 5 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

En este apartado se debe describir ampliamente donde se justifique la problemática existente en la comunidad, organización o institución el cual amerite que sea el Inder el que deba de ejecutar la obra como una solución para resolver la problemática.

Se puede describir los problemas que enfrentan la organización o institución solicitante y explicar el resultado que se espera alcanzar con el desarrollo del proyecto.

En caso de que el proyecto le compete a un ente rector, por ejemplo: Municipalidades, CCSS, MEP, AyA, Cooperativas de electrificación, ICE, SENARA, entre otros se debe de explicar por medio de evidencia documental que demuestre porque estos entes rectores no van a poder desarrollar la obra de su competencia y le solicitan al Inder que apoye con la inyección de los recursos que se requiera para ejecutar la obra civil solicitada.

Se debe aportar información que respalde con los Índices de Desarrollo Rural Territorial por región, territorios y distrito.

5.3.5. Justificación de la clasificación del proyecto según la variable tipo

Se debe indicar el por qué el proyecto se categoriza como tipo “Mantenimiento”, de acuerdo al “Anexo I: Clasificación de los proyectos según la variable tipo” de las Normas Técnicas de Inversión Pública.

5.3.6. Vinculación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Rural Territorial

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 5 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 15 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Se debe de describir el eje del Plan de Desarrollo Rural Territorial que se relaciona con el desarrollo del proyecto, así como incluir evidencia documental de su ratificación de conocimiento del Consejo de Desarrollo Territorial. Este apartado es importante porque se debe de alinear el proyecto como parte de los objetivos del Inder y el modelo de gobernanza implementado desde el 2012 con la Ley 9036.

5.3.7. Identificación de Objetivos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.7.1. Objetivo General

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.7.2. Objetivos Específicos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.8. Descripción del proyecto a desarrollar

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 7 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

En este apartado se debe elaborar una precisa explicación sobre la naturaleza del proyecto de obra civil a desarrollar, las actividades que se van a realizar, las articulaciones que se han tenido con otras instituciones en caso de que así aplique, la descripción y características del servicio, los costos asociados, las distintas etapas o fases del proyecto, con sus actividades y responsables debidamente identificados.

5.3.9. Tenencia de la tierra o disponibilidad de espacio físico para desarrollar el proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 8 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

En este apartado debe indicar el espacio físico que se cuenta para desarrollar el proyecto, si la

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 16 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

propiedad es pública o privada. Se debe de contar con el estudio registral del bien.

En caso de proyecto de caminos, puentes, electrificaciones y edificaciones. Se debe identificar la codificación de la ruta que se va a intervenir, en caso de ser caminos, puentes en propiedad Inder se debe indicar el número de plano catastro.

En caso de un acueducto debe indicar códigos de caminos, así como los planos del terreno a nombre de las asadas donde se construirán los tanques.

A manera resumen se puede poner la siguiente información:

Nombre del propietario del terreno	Número de finca	Área del terreno	Uso actual del terreno	Numero de plano catastro

5.3.10. Sector al que pertenece el proyecto

Se debe indicar el sector estratégico gubernamental al que pertenece el proyecto, según el artículo 7 del Decreto N°43580-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.

5.3.11. Localización geográfica

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.8.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.11.1. Macrolocalización

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.8.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.11.2. Microlocalización

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.8.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.12. Disponibilidad de servicios básicos para edificaciones

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 9 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 17 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Para el caso de obras como Escuelas, Ebais, Salones, se debe aportar documento del ente administrador de los servicios que certifiquen si cuenta con la capacidad de suministrar la demanda de agua y electricidad que requiera el proyecto. Si cuenta con fotografías puede incluirlas.

5.3.13. Institución Ejecutora

Se debe indicar que la Institución ejecutora será el Instituto de Desarrollo Rural mediante la Unidad de Servicios para el Desarrollo, específicamente a través del Servicio de Infraestructura Rural.

5.3.14. Población beneficiaria del proyecto

En este apartado se solicita llenar el siguiente cuadro:

Beneficiarios(as) directos	
<i>Beneficiarios</i>	<i>Cantidad</i>
Mujeres	
Hombres	
Jóvenes	
Niños(as)	
Personas adultas mayores	
Personas con discapacidad	
Migrantes	
Afrodescendientes	
Indígenas	
Otros	
TOTAL	

**** Beneficiarios directos:** personas agremiadas a la organización solicitante que se vean beneficiadas con el proyecto



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Beneficiarios(as) indirectos	
Beneficiarios	Cantidad
Mujeres	
Hombres	
Jóvenes	
Niños(as)	
Personas adultas mayores	
Personas con discapacidad	
Migrantes	
Afrodescendientes	
Indígenas	
Otros	
TOTAL	

****Beneficiarios Indirectos:** personas vinculadas a la actividad objeto del solicitante, por ejemplo: peones, proveedores de insumos, empleados fijos u ocasionales, transportista o clientes.

5.3.15. Costos del proyecto

Ejemplo:

Actividad constructiva	Costo millones (en de colones)	Aporte en especie	Aporte institucional
Diseños	¢3.000.000	Consultoría pagada para la realización del diseño	Municipalidad
Viabilidad Ambiental	¢5.000.000	Estudio de viabilidad y la incorporación del regente ambiental	Municipalidad
Relastrado de	¢100.000.000		Inder*

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 19 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

camino			
Pasos de alcantarillas	de	¢50.000.00	Municipalidad
TOTAL DEL PRESUPUESTO REQUERIDO		¢158.000.000	

*Se debe adjuntar el presupuesto detallado.

5.3.16. Posibles fuentes de financiamiento

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 3.1.4 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.17. Aspectos Legales

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.17.1. Normativa

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.17.2. Análisis legal

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.1 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.18. Programación del proyecto

5.3.18.1. Estructura desglosada del proyecto (EDT)

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.3.18.2. Cronograma del proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.10.3 de la GMGpIFyEPIP.



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.3.19. Análisis de Riesgos

5.3.19.1. Cálculo del costo asociado por riesgo

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.11.1 de la GMGpIFyEPIP.

Se debe tomar de referencia el documento denominado; “Metodología para el Análisis de Riesgos con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública”, para lo cual se debe utilizar la Guía de aplicación de la Matriz General de Riesgos (PDF) y la herramienta *08 Excel de la matriz General de Riesgo.xlsm* para la elaboración de la matriz.

5.4. Excepción Declaratoria Emergencia o Peligro Inminente

5.4.1. Nombre y objetivo general del proyecto

El nombre del proyecto se debe elaborar de acuerdo a lo indicado en el apartado 1.11 y el Anexo IV: Estructura de Asignación del Nombre del Proyecto de las Normas Técnicas de Inversión Pública. El objetivo general se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.4.2. Objetivos Específicos

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.3.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.4.3. Resultados

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 2.4.3 de la GMGpIFyEPIP.

5.4.4. Descripción del proyecto

Se debe elaborar según lo indicado en el apartado 7 de la Guía para la Elaboración de Perfil de Proyecto del Servicio de Infraestructura Rural para Obras Civiles, la cual indica:

En este apartado se debe elaborar una precisa explicación sobre la naturaleza del proyecto de obra civil a desarrollar, las actividades que se van a realizar, las articulaciones que se han tenido con otras instituciones en caso de que así aplique, la descripción y características del servicio, los costos asociados, las distintas etapas o fases del proyecto, con sus actividades y

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 21 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

responsables debidamente identificados.

5.4.5. Población beneficiaria del proyecto

Se debe llenar la información de la población beneficiaria mostrada en las siguientes tablas:

Beneficiarios(as) directos	
<i>Beneficiarios</i>	<i>Cantidad</i>
Mujeres	
Hombres	
Jóvenes	
Niños(as)	
Personas adultas mayores	
Personas con discapacidad	
Migrantes	
Afrodescendientes	
Indígenas	
Otros	
TOTAL	

** **Beneficiarios directos:** personas agremiadas a la organización solicitante que se vean beneficiadas con el proyecto

Beneficiarios(as) indirectos	
<i>Beneficiarios</i>	<i>Cantidad</i>
Mujeres	
Hombres	
Jóvenes	
Niños(as)	

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 22 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

Personas adultas mayores	
Personas con discapacidad	
Migrantes	
Afrodescendientes	
Indígenas	
Otros	
TOTAL	

****Beneficiarios Indirectos:** personas vinculadas a la actividad objeto del solicitante, por ejemplo: peones, proveedores de insumos, empleados fijos u ocasionales, transportista o clientes.

5.4.6. Aspectos de riesgo y ambientales

Los aspectos de riesgo se deben elaborar según lo indicado en los apartados 1.2 y 1.3 de la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Costa Rica ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO. Los aspectos ambientales se deben elaborar según lo indicado en el apartado 2.9 de la misma Guía.

5.4.7. Etapa actual

Se debe indicar la etapa actual del ciclo de vida en la que se encuentra el proyecto según el apartado 1.1 de la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Costa Rica ETAPA DE PERFIL DEL PROYECTO.

5.4.8. Aspectos de confidencialidad:

Se debe indicar si el proyecto tiene algún tipo de información confidencial según el apartado 1.9 de las Normas Técnicas de Inversión Pública.

5.4.9. Tipo proyecto

Se debe indicar que el proyecto es de tipo “Excepción por Declaratoria de Estado de Emergencia o Riesgo Inminente” de acuerdo al “Anexo I: Clasificación de los proyectos según la variable tipo” de las Normas Técnicas de Inversión Pública.



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.4.10. Vida útil del proyecto

Se debe indicar la vida útil del proyecto según la definición que aplique de lo indicado en el apartado 1.2 de la GMGpIFyEPIP.

5.4.11. Plan de acción

Se debe elaborar un plan de acción para el desarrollo del proyecto, que contemple los siguientes aspectos.

5.4.11.1. Etapas concluidas

Se debe indicar las etapas concluidas del ciclo de vida del proyecto según las etapas definidas en el apartado 1.13 de las Normas Técnicas de Inversión Pública y en el apartado 1.1.4 de la GMGpIFyEPIP.

5.4.11.2. Etapas programadas

Se debe indicar las etapas programadas del plan de acción, especificando para cada una, las fechas de inicio y de finalización.

5.4.11.3. Cumplimiento de los acuerdos y procesos

Se debe indicar cómo se va a realizar la verificación de cumplimiento de los acuerdos y procesos.

5.4.12. Presupuesto anual y trimestral

Se debe indicar el presupuesto anual y trimestral disponible para el proyecto según corresponda por fuente de financiamiento.

5.4.13. Zona geográfica

Se debe indicar la provincia, cantón, distrito y región en la que se va a desarrollar el proyecto.

5.4.14. Sector al que pertenece el proyecto

Se debe indicar el Sector de Desarrollo Estratégico al que pertenece el proyecto de acuerdo a la distribución del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 24 de 25
Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI . La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.		



Documento:	Instructivo para elaborar perfil de proyecto de infraestructura rural		
Código:	IN-GCT-0001	Versión:	01
Aprobación:	INDER-GG-DRT-FDR-SD-OFI-0543-2023	Vigencia:	16/11/2023

5.4.15. Área de influencia del proyecto

Se debe Indicar si el área de influencia del proyecto es Internacional, Nacional, Regional, Cantonal o Distrital.

5.4.16. Declaración de Emergencia y/o Declaración de Riesgo Inminente

Se debe adjuntar la declaratoria de riesgo inminente o el decreto ejecutivo con la declaración de emergencia, según corresponda.

Cada documento finaliza con la siguiente información de los responsables de la elaboración y respectivas revisiones.

Nombre y firma del funcionario/a que elaboró el perfil

Nombre: _____

Firma: _____

Visto Bueno del Jefe OT

Nombre: _____

Firma: _____

Última línea

Unidad emisora:	Servicios para el Desarrollo	Página: 25 de 25
<p>Nota: La versión vigente y controlada de este documento está disponible a través del servidor interno del SGI. La copia digital o impresa diferente a la publicada en el servidor será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la institución. © Documento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.</p>		